



ACTA DE LA VI REUNIÓN PLENARIA DE LA RED ESPECIALIZADA EN GÉNERO (REG) DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS

En la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, los días 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2024, se ha celebrado la VI Reunión Plenaria de la Red Especializada en Género (REG) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, con la presencia de representantes de los Ministerios Públicos de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Portugal y Uruguay.

Panel de Apertura

El acto protocolar de apertura fue iniciado por el Director del Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, **Miguel González Gullón**, quien dio la bienvenida a las delegadas y expresó el gran sentido que tiene que la reunión de fiscalía especializadas de género (REG) de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) sea en el marco de una actividad de AECID. Ello porque la Cooperación española, a través de la Fiscalía General de España, tiene dentro de sus objetivos la cooperación con las fiscalías de toda la región. Además, el Programa Interconecta tiene como fin principal fortalecer las capacidades de las instituciones públicas latinoamericanas a través del intercambio de conocimiento. Mencionó los problemas actuales para la defensa de la democracia y los intentos de retroceso en materia de género, así como el creciente aumento de delitos vinculados a la criminalidad organizada y los delitos transnacionales que atentan contra los derechos humanos de las mujeres. Todo ello, manifestó, hace crecer la importancia de la existencia de la REG y la cooperación internacional, y obliga a doblar esfuerzos para sostener las conquistas alcanzadas.

Luego continuó moderando el panel la fiscalía **Mariela Labozzetta**, quien como coordinadora de la REG por el Ministerio Público Fiscal de Argentina dio la bienvenida a todas las delegaciones, agradeció los apoyos de las agencias cooperantes y manifestó que este encuentro tiene un mayor compromiso por el momento en que se encuentra la región



REG

respecto de la agenda de género. Afirmó finalmente que la REG es un espacio que ha venido creciendo y en constante trabajo e intercambio.

Mariela Labozzetta continuó con la presentación de un video grabado por el procurador general de la Nación y presidente de la AIAMP, **Eduardo Casal**, quien brindó sus palabras de bienvenida y destacó la importancia del trabajo constante, solvente, firme y comprometido de esta Red y resaltó sus avances en el trabajo integrado con otras redes de la AIAMP para la transversalización la perspectiva de género en la investigación de los delitos de criminalidad compleja.

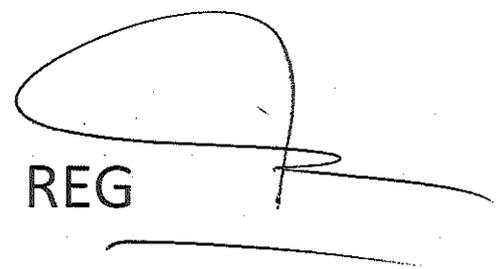
Seguidamente, **Lorena Montero Pujante**, Fiscal Delegada provincial de la Sección contra la Violencia sobre Mujeres de Cádiz, dio la bienvenida a las delegadas y agradeció a AECID. Presentó además un video de **Teresa Peramato Martín**, Fiscal de Sala Delegada de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer, de la Fiscalía General de España, quien reiteró el compromiso de la FGE con todas las actividades de la AIAMP y, en concreto, con la REG.

Finalmente, le otorgó la palabra a la directora regional de ONU Mujeres, **María Noel Vaeza**, quien recordó los orígenes de la REG y destacó su crecimiento exponencial y el fortalecimiento del intercambio de experiencias entre fiscalas, así como la construcción de consensos en la agenda y la forma de abordar las VCM. Para finalizar, reafirmó el compromiso de ONU Mujeres con la AIAMP para seguir trabajando en enfrentar la VCM y llegar a la justicia que tanto necesitan las mujeres.

Cerró el acto de apertura la Coordinadora de Argentina, Mariela Labozzetta.

Presentación de la agenda de trabajo, de las delegaciones, del Informe de gestión, y votación por la renovación de la coordinación de la REG

Mariela LABOZZETTA presentó la dinámica del encuentro y dio lugar a una ronda de **presentación de las delegadas** asistentes —muchas de las cuales se incorporaron este año a la REG—, quienes se fueron identificando y haciendo una breve reseña de su rol y las particularidades de los ministerios públicos de sus países.



A continuación, Labozzetta presentó el **Informe de Gestión** de la REG (SE ANEXA) y se sometió a votación de las delegadas la **continuidad de la Coordinación** del Ministerio Público Fiscal de Argentina por cuatro años más. Los 17 países presentes votaron a favor por unanimidad, con el apoyo especial de las fiscalías de Guatemala, Colombia, Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Cuba y El Salvador que resaltaron la gestión de Argentina y la necesidad de dar continuidad a ese trabajo, para el abordaje de la violencia contra las mujeres en lo que se refiere a gestión, compromiso y eficiencia en la elaboración de productos de trabajo, protocolos de investigación e informes, y su aprobación por la Asamblea General de la AIAMP; la organización de reuniones y debates, la búsqueda de financiación y la institucionalidad de la red; el diálogo permanente con las delegadas y el modo en que se circula y provee la información. Asimismo, manifestaron el interés de que el siguiente período de coordinación se inicie con una transición progresiva.

Culminada la votación, Mariela Labozzetta presentó la **agenda de trabajo** de las cuatro jornadas de la VI Reunión Plenaria que abordará las temáticas de violencia sexual, violencia contra personas LGBTIQ+, violencia digital, violencia contra las mujeres en contextos de criminalidad organizada o compleja, transversalización del enfoque de género en la gestión de los ministerios públicos, el tratamiento y aprobación de la segunda parte del modelo de protocolo regional de investigación de violencia sexual, y la presentación de un diagnóstico de los procesos nacionales a diez años del Modelo de Protocolo latinoamericano sobre investigación y litigio de casos de femicidios.

Panel 1 — 10 años del Modelo de Protocolo Latinoamericano sobre investigación y litigio de casos de femicidios

En el siguiente panel —moderado por la coordinadora de la REG, **Mariela Labozzetta**— comenzó su exposición la Especialista Regional en erradicación de la violencia basada en género de ONU Mujeres, **Leah Tandeter**, quien relató que a 10 años del *Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)* ONU Mujeres inició un proceso cuyo objetivo es analizar la experiencia de estos años en la adopción o adaptación del protocolo por parte de los países y evaluar

cómo funcionó con el fin de pensar qué es necesario adaptar a los nuevos contextos.

A continuación, tomó la palabra **Pedro Vera Pineda**, Asesor Regional Derechos de las Mujeres y Cuestiones de Género, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos América Central, quien manifestó que las fiscalías tienen una función primordial como garantes de derechos y consideró que es fundamental esta inclusión en la agenda del subgrupo de trabajo de violencia contra personas LGBTIQ+ y haber ampliado el concepto de violencia de género a la identidad de género. Cerró su exposición agregando que un protocolo es una herramienta necesaria pero no suficiente.

Seguidamente, las consultoras de ONU Mujeres y del Laboratorio de Justicia y Política Criminal, **Gina Cabarcas Maciá** y **Juanita Durán Velez**, presentaron el proyecto de evaluación sobre los procesos de implementación del Protocolo Modelo en los países de la región, que tendrá una duración de cinco meses.

En primer lugar, compartieron un primer informe de diagnóstico realizado, que identifica las medidas clave adoptadas por los países en la investigación y judicialización del femi(ni)cidio: las reformas legales, la adaptación y adopción de protocolos de investigación, la creación de fiscalías especializadas en la investigación de femi(ni)cidio, la capacitación de fiscales y funcionarios judiciales, la creación de unidades de apoyo y protección a las víctimas, el registro y seguimiento de casos, y los observatorios de casos de femicidio.

Las consultoras de ONU Mujeres continuaron explicando que el propósito del proyecto es desarrollar el informe *Diagnóstico de los avances y desafíos en América Latina a 10 años de la Implementación del Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)* a través de la evaluación en dos órdenes: *Evaluación de gestión* (referida a entender las acciones que han realizado los países para adoptar o adaptar el Modelo) y la *Evaluación de impacto* (referida a entender cómo el Modelo y su implementación han transformado la investigación de los femicidios y el delito mismo).

Refirieron que el proyecto con ONU Mujeres consta de 4 etapas: A. Sistematización de los procesos de adopción, adaptación e implementación del Modelo; B. Diseño de una encuesta a miembros de la REG, que actualice la información sobre los procesos de adaptación y formule preguntas sobre implementación (estos dos primeros pasos ya ejecutados, quedando pendiente su circulación entre las delegadas); C. Realización de entrevistas semi estructuradas a una muestra representativa de integrantes de la REG; D. Elaboración y presentación de un informe final.

Para finalizar, presentaron el *Cuestionario sobre la implementación del Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género*, que tiene el objetivo de recoger información sobre el proceso de implementación del Modelo de protocolo latinoamericano en los países que conforman la REG de la AIAMP.

El panel concluyó con el intercambio con las delegadas acerca de la encuesta, quienes formularon distintos aportes y sugerencias, y se acordó su remisión en las próximas semanas por parte de las consultoras. En ese sentido, se acordó apoyar las actividades propuestas por la consultoras Gina Cabarcas y Juanita Durán del Laboratorio de Justicia y Política Criminal para generar un informe diagnóstico y pensar los pasos a seguir en la REG sobre el tema.

Al final del panel, la representante de Bolivia, **Alejandra Rocha Villarroel**, manifestó su intención de iniciar un proceso de adaptación del protocolo de femicidio, al igual que lo vienen haciendo otros países de la REG, lo cual consultará previamente con Fiscal General, para lo cual la coordinación de la REG manifestó que brindará todo el apoyo necesario.

Panel 2 — Lineamientos para la investigación y litigio de casos de violencia sexual (I)

Este panel, moderado por la coordinadora de la REG, **Mariela Labozzetta**, estuvo también integrado por **Leah Tandeter** (Especialista Regional en Erradicación de la Violencia Basada en Género, ONU Mujeres), **Mary Díaz Márquez** (Oficial Senior del Programa de Justicia Nacional, Justice Rapid Response, JRR) y **Bárbara Jimenez-Santiago**



REG

(Representante Regional para América Latina y el Caribe de Equality Now). Las tres destacaron el compromiso de sus agencias y organizaciones con todo el trabajo de la REG, especialmente en el proceso de trabajo que las involucró, de elaboración del Protocolo regional para la investigación de casos de violencia sexual.

A continuación, **Denise Neves Abade** (Procuradora Regional de la República, Ministerio Público Fiscal, República de Brasil) y **Mariela Solari** (Directora de la Unidad Especializada en Género, Fiscalía General de la Nación, República del Uruguay), ambas integrantes del subgrupo de trabajo sobre violencia sexual, contaron el trabajo del subgrupo desde el año 2022 para el desarrollo y elaboración del Protocolo. **Denise Neves** destacó que durante las discusiones se consensuó que el documento tuviera una estructura ágil y de fácil implementación para las/os fiscales encargados de la investigación de estos casos, y que busca priorizar los mandatos de debida diligencia y jerarquizar los derechos de las víctimas. **Mariela Solari** destacó que el objetivo del documento fue construir estándares para respaldar las investigaciones con orientaciones específicas que blinden la labor investigativa y rompan con los prejuicios que siempre se activan con estos casos que terminan culpabilizando a las víctimas. También hizo hincapié en que el documento contempla la complejidad de las pericias psicológicas entendiendo las distintas fases de bloqueo y desbloqueo que le ocurren a las víctimas por la naturaleza propia del daño que genera esta violencia.

Mariela Labozzetta, por su parte, realizó un racconto de las principales decisiones que marcaron la construcción del documento: cumplimiento de los compromisos estatales de debida diligencia reforzada; elaboración de un documento de orden regional; aprovechamiento de experiencias anteriores; e inclusión de una parte conceptual que explique la violencia sexual y que a la vez sea un instrumento ágil y práctico. Contó que el proceso de trabajo duró más de dos años con discusiones conceptuales y procedimentales y fue muy enriquecedor e intenso. Luego expuso el contenido de la segunda parte del documento.

Finalmente, una vez expuestos los contenidos de la estructura del documento trabajado a lo largo de estos dos años, se sometió a votación de las delegadas asistentes, **quienes por unanimidad votaron a favor de la aprobación del documento** (en el caso de Cuba, queda sujeta a



una aprobación posterior luego de revisar las normas nacionales, lo cual se hará saber a la Coordinación REG una vez que ocurra) **y consensuaron luego el título, que pasará a llamarse *Modelo de Protocolo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual***. Se decide en consecuencia, elevarlo a las y los Fiscales Generales para su aprobación durante la XXXII Asamblea General Ordinaria de la AIAMP que se realizará en 2025 en España.

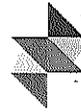
Panel 3 — Lineamientos para la investigación y litigio de casos de violencia sexual (II)

La segunda sesión de la jornada fue presentada por la coordinadora general de UFEM, **Agustina Rodríguez**, quien destacó la importancia de haber construido el *Modelo de Protocolo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual* y cedió la palabra a las delegadas **Andrea Romero Reyes** (Colombia), **Lorena Montero** (España), **Sherly Barria** (Panamá) y **Agustina Calabró**, coordinadora de Litigio Estratégico de UFEM (Argentina).

La **representante de la Fiscalía General de Colombia** destacó la importancia de que en el *Modelo de Protocolo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual* haya quedado recogida la definición de los casos en los que no se cuenta con la identificación de las personas agresoras. Realizó una exposición de casos identificados en Colombia que ocurren en estos contextos y el trabajo que realiza la Fiscalía de ese país en conjunto con los órganos auxiliares de investigación penal.

Lorena Montero, de la Fiscalía General de España, se refirió a los casos de violencia sexual en contextos masivos en su país, específicamente a la sentencia del caso conocido como “La Manada”, que trató de una violación a una joven por parte de un grupo de varones, en el marco de las celebraciones de San Fermín en Pamplona. El caso, refirió Montero, evidenció la falta de perspectiva de género en la valoración de la prueba, lo cual provocó la reacción social y la posterior reforma legal de los delitos contra la libertad sexual en España.

El siguiente caso fue expuesto por **Sherly Barria**, Fiscal Superior de la Sección de Homicidios y Femicidios de la Fiscalía Regional de Panamá Oeste de la República de Panamá, quien compartió la experiencia



REG

investigativa de un caso de violencia sexual contra una niña y desarrolló el proceso que fue necesario para llevar a juicio a la persona responsable.

Agustina Calabró, Coordinadora del área de Litigio de la UFEM, Ministerio Público Fiscal de Argentina, presentó la experiencia de un caso de violencia sexual en contexto de violencia institucional contra una mujer trans que se encontraba bajo custodia de la policía en una comisaría por un delito menor y que resultó agredida sexualmente por varios detenidos, en el marco de un motín. Contró que en ese caso se implementó el protocolo de la UFEM sobre violencia sexual que contiene los contextos de violencia institucional y que resultaron recogidos en el **Protocolo Modelo Iberoamericano para la Investigación de Casos de Violencia Sexual** que se aprobó el día de hoy.

Finalmente, **Agustina Rodríguez** destacó que los casos seleccionados tienen las siguientes características comunes: a. Son complejos porque deben involucrar estrategias de investigación amplia, necesitando de herramientas técnicas y profesionales (pericias criminalísticas, psicológicas o de otra índole); b. El tratamiento responsable de la información mediática que se divulga de los casos y su impacto en el sistema de justicia, que muchas veces reproduce los estereotipos de género que revictimizan a las damnificadas; c. La responsabilidad de las instituciones del sistema de administración de justicia, especialmente de las fuerzas de seguridad, en torno al resguardo de las personas que se encuentran bajo su custodia.

Panel 4 — Violencia contra personas LGBTIQ+

En el último panel de la jornada, **Pedro Vera Pineda**, Asesor Regional de Derechos de las Mujeres y Cuestiones de Género de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos América Central realizó una presentación protocolar y manifestó el interés del Alto Comisionado en promover esta temática en el ámbito de la REG.

A continuación, **Agustina Calabró**, del Ministerio Público Fiscal de Argentina, resumió el recorrido de la REG hasta incorporar la temática dentro de la AIAMP y destacó el documento diagnóstico presentado en la plenaria de 2023 de la REG celebrada en Buenos Aires sobre los recursos



institucionales de los Ministerios Públicos para el abordaje de las violencias contra la población LGBTIQ.

Seguidamente, **Norma Pena Arango**, Especialista Líder en Seguridad y Justicia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) —quien participó en modalidad virtual— expuso acerca del proceso de elaboración de la **Guía para la atención e igualdad de trato ante la ley por las instituciones de seguridad y justicia, con enfoque por orientación sexual e identidad de género (OSIEG)**, en la que colaboró el subgrupo de trabajo de la REG como asistencia técnica. También agregó que el contexto que promovió esta iniciativa es el alto índice de homicidios promedio en ALC que afecta de forma desproporcionada a las personas LGBTIQ+, destacándose que 7 de cada 10 casos de homicidios de personas LGBTIQ+ fueron motivados por prejuicio en base a su orientación sexual e identidad de género (OSIEG).

Pena Arango agregó que el BID ha llevado adelante este proyecto con un enfoque basado en dos áreas de trabajo: 1. la prevención social focalizada y 2. el fortalecimiento institucional de las instancias del sistema de administración de justicia. En la línea del fortalecimiento de la respuesta del sector de seguridad y justicia de la población LGBTIQ+ se encuentran participando Argentina, Costa Rica y Colombia.

El panel continuó con la exposición de **Denisse Wolfenson**, Consultora del BID, quien presentó la estructura de la **Guía para la atención e igualdad de trato ante la ley por las instituciones de seguridad y justicia, con enfoque por orientación sexual e identidad de género (OSIEG)** que está focalizada en las funciones de cada una de las instancias que forman parte del sistema de administración de justicia: fuerzas policiales, poder judicial, fiscalías y sistema penitenciario.

Agregó que la **Guía** sienta las bases para el trato adecuado a esta población, cuya implementación debe ser transversal a todas las instancias, con las siguientes etapas: a. Apropiación de contenidos básicos; b. Posicionamiento institucional en materia de reconocimiento de derechos de las personas LGBTIQ+; c. Aplicación práctica por parte del funcionariado.

Para terminar, manifestó que, en lo que hace a las fiscalías, esta guía —aún en proceso de aprobación interno de validación del BID— contiene recomendaciones a partir del primer contacto con las personas LGBTIQ+, basadas en la empatía y el trato digno. Si bien no contempla

procedimientos legales, incluye la obligación de investigar y sancionar las violencias basadas en OSIEG.

Para terminar la presentación del BID, retomó la palabra Norma Pena Arango y destacó que una vez que se encuentre aprobado el documento por parte del BID se llevará adelante un proceso de socialización con los países participantes. Terminó su exposición resaltando que la guía es complementaria a los mecanismos con los que ya cuentan las instituciones del SAJ para la atención de las personas LGBTIQ+.

Seguidamente, **Mauricio Noguera**, Consultor de la Red Sin Violencia — quien también forma parte de la Fiscalía General de la Nación de Colombia—, compartió su participación en la construcción del documento **Lineamiento Regional para la Investigación y Judicialización Penal de Muertes Violentas de Personas en Razón a su orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género**. En el proceso de construcción de este documento también el subgrupo de trabajo de la REG está brindando asistencia técnica y acompañamiento.

El consultor de la Red Sin Violencia destacó varios puntos relevantes de este instrumento: 1. contempla conceptualmente la diferencia entre identidad y expresión de género real y percibida; 2. incluye el reconocimiento de un concepto de familia amplio que contemple la diversidad de familias existentes; 3. presenta herramientas que permiten equilibrar los derechos y garantías procesales de las personas imputadas y jerarquizar el enfoque diferenciado de orientación sexual e identidad/expresión de género; 4. parte de la sentencia de la CORTE IDH que define la violencia por prejuicio y visibiliza las violencias para combatir el silencio oficial que está vigente en la mayor parte de los países de la región; 5. contempla la construcción de los contextos de vulnerabilidad y factores de riesgo de las personas LGBTIQ+; 6. establece pautas para la práctica de los exámenes forenses para verificar las lesiones que indiquen la presencia de agresiones basadas en la OSIEG.

A modo de cierre del panel, **Agustina Calabró** realizó un resumen del caso Vicky Hernández Vs. Honduras, donde finalmente el Estado hondureño resultó condenado. Asimismo, detalló el caso de Diana Sacayán en Argentina, en el que se logró la condena de los agresores en virtud del trabajo realizado por los operadores del sistema de justicia que tomaron en cuenta el marco jurídico que reconoce la identidad y



REG

expresión de género que contempla a las mujeres trans, lo que permitió conseguir la primera condena por travesticidio de Argentina.

Por último, manifestó que el objetivo es conseguir que se reconozca a las violencias contra las personas LGBTIQ+ con la mirada transversal de la Corte IDH respecto de los crímenes de odio, por tratarse de la expresión de violencias y exclusiones estructurales de un colectivo social; y que la investigación de estos crímenes debe ser llevada adelante cumpliendo el deber de debida diligencia reforzada.

Panel 5 — Violencia digital

Este panel estuvo moderado por la coordinadora de la REG, **Mariela Labozzetta**, e integrado también por **Eva Villarreal Pascual** y **Sara Brochet**, especialistas en Género del MESECVI; **Florencia Sotelo**, representante de ONU Mujeres, y **Bárbara Jiménez-Santiago**, Representante Regional para América latina y el Caribe, Equality Now.

Para comenzar, tomó la palabra **Eva Villarreal**, quien expresó que el MESECVI tiene por función promover el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y para ese fin está efectuando un seguimiento de las modalidades de violencia que siguen apareciendo contra las mujeres. Repasó los antecedentes de la decisión del MESECVI de desarrollar una ley modelo e identificó una serie de factores que derivaron en esa decisión, vinculados con que los Estados no tienen herramientas jurídicas ni políticas públicas coordinadas con las plataformas digitales; que la violencia digital no ha sido analizada integralmente en el derecho internacional de los DH y que los pocos esfuerzos nacionales desarrollados han sido parciales o incompletos, resultando de ellos altos niveles de impunidad. En ese marco, el MESECVI está elaborando la LEY MODELO INTERAMERICANA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES FACILITADA POR LAS TECNOLOGÍAS.

Ante la consulta planteada por la Fiscal **Andrea Romero Reyes** sobre la posibilidad de que esta ley modelo facilite el pedido de información a las empresas prestatarias, explicó que se ha convocado a Google y a Meta y otras a una reunión en Colombia; sin embargo no han concurrido a las convocatorias posteriores y, si bien no se ha llegado a acuerdos, se ha pensado en la inclusión de artículos que obliguen a las empresas y comprometa a los Estados para que las regulen.

En esta misma línea, **Mariela Labozzetta** planteó la necesidad de limitar la actuación de las empresas mediante regulaciones públicas en lugar de elegir un modelo de autoregulación y, en ese sentido, **Sara Brochet**, Especialista en Género del MESECVI, mencionó la Ley de Servicios Digitales de la Unión Europea como una buena práctica al respecto.

La siguiente exposición estuvo a cargo de la representante de ONU Mujeres, **Florencia Sotelo**, quien expuso sobre el contexto de violencia digital actual y las consecuencias que se han propagado en los últimos cuatro años. Al igual que las representantes del MESECVI, mencionó la necesidad de darle a esta temática un contexto histórico, considerando que la explosión del fenómeno ocurrió en el año 2020 producto de la pandemia y de las medidas de encierro obligatorio, lo que facilitó la expansión de la vida social a través de entornos digitales y particularmente las redes sociales y, por esa vía, la difusión de mensajes y discursos de odio o antiderechos, que si bien ya existían, no contaban con una plataforma de estas características para propagarse.

A continuación, la representante de ONU Mujeres planteó que desde esa agencia se está trabajando en la conceptualización y en la tarea de dimensionar el fenómeno, para lo cual una de las líneas de acción es la producción de datos.

Finalmente, destacó que el ámbito penal no siempre es el más propicio para dar respuestas a este tipo de violencias; que es fundamental trabajar con los Estados en políticas integrales de prevención y también identificar que fenómenos pueden tener un mejor curso en el ámbito del derecho civil para garantizar la reparación de las víctimas. Manifestó, para terminar, que este tipo de violencia está teniendo un gran impacto político en la democracia —tanto a nivel regional como global— ante el ataque a comunicadores y especialmente a mujeres con voz pública.

A continuación tomó la palabra **Bárbara Jiménez-Santiago**, Representante Regional para América latina y el Caribe de Equality Now, quien relató el trabajo de la sociedad civil a nivel regional con miradas no punitivistas y las importantes medidas de protección con las que cuenta la Convención de Belém do Pará.

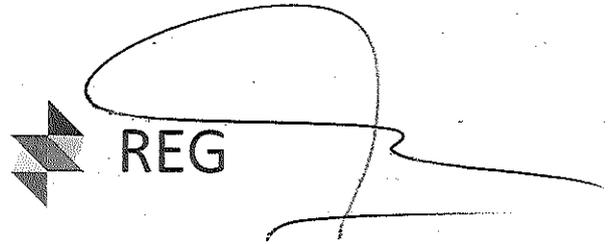
Señaló que en este proceso debe mirarse lo que está ocurriendo a nivel global y detalló la discusión que culminó con el Pacto Digital Global que, si bien no es vinculante, trata la regulación del mundo digital (lo cual ocurrió intervenido por el *lobby* de las compañías prestadoras).

En este marco, se creó en el ámbito de la sociedad civil la Alianza Universal para los Derechos Digitales, con organizaciones y Estados líderes para promover derechos de mujeres y niñas en el mundo digital. Para concluir destacó que en el Pacto Global Digital se ha incluido la necesidad de promover la cooperación multilateral para que los Estados puedan compartir evidencias o información de agresores que están en otro país.

Antes de finalizar el panel, **Eva Villarreal** retomó la palabra para compartir la estructura y algunas cláusulas del borrador de Ley Modelo que está trabajando el MESECVI. En ese sentido, detalló la propuesta de definición de violencia de género contra las mujeres facilitada por las tecnologías: *cualquier acción o conducta contra la mujer basada en su género, que tenga o pueda tener como fin o resultado muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o simbólico, que sea cometida, instigada o agravada, en parte o en su totalidad, en el ámbito digital o con la asistencia de las tecnologías.*

Entre otras cláusulas del borrador, detalló: 1) las manifestaciones de VCM FPT, reguladas en el art. 7, con la distinción de aquellas que son delitos y las que son meras faltas; 2) en el capítulo II están regulados los deberes de los Estados, en particular, los arts. 11 y 14 de investigación y deberes; 3) el capítulo IV.I es de investigación y juzgamiento; 4) el capítulo IV.II contiene los delitos, las faltas y las sanciones, y a partir del art. 25 contiene normas sobre circunstancias agravantes, tentativa, etc; 5) el capítulo V trata sobre medidas de reparación y no repetición. Finalmente, invitó a las delegadas a una reunión extra a la tarde de esa jornada, para discutir más en detalle las cláusulas.

A continuación, se abrió una instancia de debate a partir de preguntas aclaratorias de las delegadas sobre la Ley Modelo. 1. La delegada de Brasil **Denise Abade** mencionó la ley 12965/14 ("Marco Civil de Internet") que establece un sistema de responsabilidad subsidiaria para los proveedores de servicios de internet; y las leyes 12.737/2012 (ley "Carolina Dieckmann"); 13.718/18; 14.132/21; 14.811/24; 11.829/00; y el proyecto de ley 1891/23 (tipificación del delito de violación virtual). 2. La delegada de Paraguay **Artemisa Marchuk** advirtió sobre la recarga que implica para el equipo investigador las previsiones del art. 21 de la ley ya que no cuentan con recursos materiales ni legales en muchos casos para cumplir con estas obligaciones. 3. La **delegación argentina** advirtió que



en su mayoría son medidas de orden jurisdiccional y recomendó la posibilidad de contar con un catálogo de medidas que se pueden llevar a cabo para cumplir con esa obligación.

Panel 6 — Violencia contra las mujeres en contextos de criminalidad organizada

El segundo panel de la tercera jornada fue moderado **por Mariela Labozzetta**, Fiscal Federal a cargo de la UFEM, Ministerio Público Fiscal, quien explicó el trabajo interredes en el que están participando la REG — por medio del correspondiente subgrupo de trabajo—, la REDTRAM y la RFAI, todas de AIAMP, con el apoyo del Programa COPOLAD de la Unión Europea. Mencionó que ese proyecto está destinado a la elaboración de indicadores para la detección temprana de las mujeres criminalizadas que se encuentran en los eslabones más bajos de la cadena de narcotráfico que podrían resultar víctimas del delito de trata de persona. A continuación tomó la palabra **Agustina Rodríguez**, Coordinadora general de la UFEM, quien presentó el trabajo que la Coordinación de la REG está programando llevar adelante con PACCTO 2.0 (programa de la Unión Europea vinculado con la criminalidad organizada internacional y su financiamiento). En esta línea, destacó la inclusión en ese programa de un pilar de género para transversalizar el trabajo que viene haciendo PACCTO, y resaltó el desafío que representó explicar qué significa incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en investigaciones de delitos complejos.

Rodríguez finalizó su participación relatando que en el último encuentro con PACCTO participaron 18 países de Latinoamérica y el Caribe además de Italia, Francia y España, y que constituye un espacio que fomenta la relación entre las redes. En este marco, se presentó el trabajo de la REG con el fin de pensar en un trabajo conjunto con redes policiales, servicios penitenciarios y de fiscales, y el documento elaborado por la REG y aprobado por la Asamblea General de AIAMP sobre “Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres” que cuenta ya con pautas acordadas para el abordaje de este fenómeno.

Por último, agregó que la propuesta concreta que se planteó en ese espacio fue establecer un plan de trabajo con las siguientes líneas: 1. construir herramientas para desagregar datos vinculados con mujeres imputadas, ya que no existe información cuantitativa y de calidad en los MP sobre esto; 2. La doble condición de víctima e imputada, que requiere



REG

la visibilización de las posibles condiciones de interseccionalidad de las mujeres que cometen estos delitos y su condición de víctimas de violencia de género y el desarrollo de estrategias probatorias específicas; y 3. El tránsito de las mujeres por el proceso penal y las medidas de protección y acompañamiento, incluso a mujeres que pueden ser colaboradoras. Seguidamente, continuó el panel con la presentación —en modalidad virtual— **de Analinda Solano**, consultora, Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas (COPOLAD), quien expuso sobre el proyecto interredes, y los documentos elaborados en torno a la detección temprana de casos de trata en mercados ilícitos, de mujeres imputadas por narcotráfico. Hizo mención además de la población LGBTIQ+ como grupo vulnerable que es instrumentado y captado por este fenómeno.

Advirtió que el eje central en estos delitos es el reconocimiento en la situación de víctima de las personas involucradas. Mencionó que el diagnóstico desarrollado mostró el escenario de la comercialización además del tráfico que ya se encontraba detectado, lo que permitió advertir sobre la ausencia de la dimensión de género en el análisis y abordaje de los casos, en los que las mujeres representan un eslabón de poca decisión en la cadena criminal.

A continuación, la consultora de COPOLAD detalló los lineamientos propuestos: a. Detección temprana con enfoque de género; b. la no criminalización de las víctimas perpetradoras; c. investigación centrada en las víctimas; d. articulación interinstitucional; y e. la implementación de las políticas públicas sensibles al género.

Para concluir, en todos los casos, destacó la necesidad del fortalecimiento institucional a partir de la medición del fenómeno y mencionó la hoja de ruta, la necesidad de una prueba piloto invitando a los países a proponer su participación, para una posterior presentación en la próxima Asamblea de la AIAMP.

Para terminar este bloque, tomó la palabra **Ivonne Sepúlveda Sánchez**, Directora de la Unidad Especializada en Género, Ministerio Público de Chile, quien describió los debates producidos en el encuentro con COPOLAD en el que participaron las tres redes de AIAMP (Red Especializada en Género -REG-, Red de Trata y Tráfico de Personas -REDTRAM- y la Red de Fiscales Antidrogas Iberoamericanos -RFAI-) y

expresó que el objetivo fue desarrollar una estrategia desde los ministerios públicos para abordar estos casos con perspectiva de género. Agregó que, además del tratamiento de los indicadores mencionados por Analinda Solano, se debatieron allí los problemas jurídicos existentes en estos casos. La representante de Chile continuó relatando los puntos más relevantes que, en ese marco, se destacaron: 1. se trabajó sobre la dimensión de género; 2. se explicaron las causas de criminalización de las mujeres en el marco de estas estructuras criminales; 3. se advirtió la presencia de estereotipos de género por parte de los fiscales que intervienen en las investigaciones; 4. se debatieron soluciones para los países que no cuentan con una cláusula de no punibilidad en su legislación; y 5. se destacó como aporte de la REG la experiencia en la investigación y valoración de los diversos contextos que rodean a las mujeres para visibilizar el componente de género.

A partir de este momento, se dio lugar a los aportes de algunas delegadas:

1. **Uruguay** expresó la necesidad de contar con medidas alternativas para pensar la solución de estos casos y destacó la situación de la maternidad de las mujeres imputadas y las consecuencias para la vida de las/os niñas/os a su cargo cuando ellas son encarceladas;
2. **Paraguay** agregó que es necesario que esa mujer se reconozca como víctima, reconozca su responsabilidad y brinde información sobre su tratante o de la cadena criminal.
3. **Guatemala** insistió sobre el desconocimiento del abordaje de género y del bloque de constitucionalidad que impone este enfoque por parte de los fiscales a cargo de estas investigaciones.
4. **Cuba** relató las reformas legislativas de su país que contemplan la trata y el proxenetismo y destacó la situaciones en las que las personas realizan actos en contra de su voluntad, a excepción de aquellas personas en infracción al régimen migratorio (a quienes se considera que han decidido autónomamente ponerse en ese lugar). Contó que Cuba cuenta con un plan nacional contra la trata.
5. **Colombia** manifestó que cuenta con una ley de utilidad pública que permite que las mujeres que sean cabeza de familia y que hayan sido condenadas a no más de 8 años de prisión no purguen condena en cárceles y realicen trabajo social.

Panel 7 — Estado de situación de los planes de igualdad en los ministerios públicos latinoamericanos

En el último panel participaron **Patricia Parra**, representante de la Dirección General de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal de



Argentina, y **Marisol Ruiz**, titular de la Unidad Especial de Género y Violencia contra la Mujer de la Fiscalía General de la República de México.

Parra presentó las acciones del subgrupo sobre transversalización del enfoque de género, destacando la importancia de diagnosticar las desigualdades de género en los ministerios públicos y proponer medidas para corregirlas, tanto en la política criminal como en la estructura interna organizacional. Los temas priorizados durante la coordinación argentina fueron la corresponsabilidad de cuidados, la paridad de género y el acoso laboral.

La representante de la Dirección de Género de Argentina también detalló los criterios del informe diagnóstico sobre trabajo remunerado y no remunerado, así como el de acoso y maltrato laboral, destacando la importancia de continuar impulsando la implementación de todos ellos.

Marisol Ruiz presentó los resultados de una consulta sobre los planes de igualdad en los ministerios públicos. De los 20 países consultados, solo 5 informaron tener políticas de igualdad, y se observaron diferencias en la complejidad de las estructuras, con algunos ministerios enfocándose en procesos internos y otros en la atención a víctimas y persecución de delitos. Las áreas comunes de los planes incluyen la capacitación, el desarrollo de criterios para la investigación de delitos con perspectiva de género y la atención a víctimas, entre otros.

Ambas delegadas propusieron reflexionar sobre la efectividad de los planes de igualdad, planteando preguntas sobre su rol en el diálogo de políticas de género y los factores que influyen en su implementación.

Durante el debate, varios países compartieron sus experiencias:

1. **Cuba** mencionó que cuenta con un plan enfocado en las mujeres, con decretos sobre acoso laboral y cuidados.
2. **Uruguay** destacó la importancia del plan de igualdad para transversalizar la perspectiva de género, pero mencionó la falta de presupuesto para su ejecución.
3. **Paraguay** también señaló la falta de recursos y apoyó la idea de desarrollar una hoja de ruta.

4. **Costa Rica** relató la resistencia de los operadores judiciales a incorporar la perspectiva de género en sentencias.
5. **Chile** compartió su experiencia con un plan de igualdad actualizado y funcionando desde 2022, tras un diagnóstico en 2019.
6. **Guatemala** tiene un plan de igualdad desde 2018 y un protocolo contra el acoso sexual laboral, con un 52% de personal femenino.
7. **España** destacó que su plan de igualdad fue impulsado por la voluntad política y la aprobación de una ley del Estado que posibilitó su implementación en toda la estructura nacional.
8. **Colombia** mencionó que su ministerio tiene un plan de cuotas para la representación de las mujeres, constituyendo un desafío el diseño e implementación de políticas efectivas para la igualdad.

El panel concluyó con la necesidad de seguir avanzando en la implementación de estos planes que ya existen y el diseño de una hoja de ruta común para los ministerios públicos.

Panel 8 — Transversalización enfoque de género (Mapa de género)

En este panel se presentaron los resultados del mapa de género, basado en datos proporcionados por los miembros de la AIAMP. Esta herramienta busca mostrar la participación de las mujeres en cargos de decisión y evaluar la igualdad de género.

Patricia Parra explicó que este diagnóstico incluido en el mapa muestra la conformación en base al género de la estructura jerárquica de cargos de los MP. También mencionó que en octubre 2024, fue aprobada la Recomendación 40 de la CEDAW, que estableció un cupo mínimo del 50% de mujeres en puestos de poder. A nivel de los ministerios públicos, se observó que el 56% del total de fiscales son mujeres, con un 25% en cargos jerárquicos de alto nivel. Sin embargo, al analizar cada país por separado, 6 de los 19 países relevados se encuentran por debajo del 30% de mujeres en los cargos fiscales.

Parra sugirió profundizar el análisis cualitativo mediante consultorías externas especializadas para obtener resultados más completos y objetivos, en base a los lineamientos de la Recomendación 40 de la CEDAW. Durante el debate, diversos países compartieron sus

perspectivas: **Paraguay** destacó la importancia de informar a sus superiores; **Uruguay** propuso usar los datos para respaldar medidas presupuestarias; y **México** observó que las mujeres están segregadas en cargos de decisión, aunque se ha alcanzado paridad en otros escalafones. **Cuba** resaltó la alta participación femenina en la fiscalía y se comprometió con el subgrupo a presentar los datos respecto de su institución, mientras que **Brasil** indicó que las mujeres representan el 50% a nivel nacional, pero solo el 30% en la fiscalía general. **Bolivia**, finalmente, refirió que a nivel de cargos directivos y fiscales se cuenta con una buena participación de mujeres, y destacó que la Fiscalía General también promueve la designación de varones para las fiscalías de violencia de género.

Finalmente, se acordó solicitar apoyo técnico externo para profundizar el análisis en torno a esta temática.

Panel de cierre

Terminadas todas las sesiones de trabajo, las delegadas se reúnen en pleno y manifiestan que:

- 1) **AGRADECEN** a la Presidencia de la AIAMP, ejercida por el Ministerio Público Fiscal de Argentina, y a su Secretaría Ejecutiva, coordinada por la Fiscalía General del Estado de España, por generar espacios favorables para avanzar en las temáticas de esta Red y por su apoyo en la realización de estas jornadas.
- 2) **AGRADECEN** a ONU Mujeres, a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y su Centro de Formación en Cartagena, y a la Fiscalía General de España por hacer posible la realización de esta VI Reunión Plenaria.
- 3) **AGRADECEN** a la República de Colombia en su condición de anfitriona de la VI Reunión Plenaria de la REG - AIAMP en la Ciudad de Cartagena.
- 4) **AGRADECEN** a las delegadas de los ministerios públicos de la AIAMP por su participación en la VI Reunión Plenaria y por compartir sus conocimientos y experiencias.

- 5) **AGRADECEN** el apoyo sostenido de ONU Mujeres en el desarrollo de la agenda sustantiva de la REG y, particularmente, para la realización de las reuniones plenarias presenciales.
- 6) **VALORAN** la asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Justice Rapid Response (JRR) y Equality Now (EN) —representadas en esta reunión por Pedro Vera Pineda, Mary Díaz Márquez y Bárbara Jiménez-Santiago, respectivamente— y **ACUERDAN** dar continuidad al diálogo con estas organizaciones para el desarrollo de proyectos y actividades relacionados con las temáticas de esta Red.
- 7) **AFIRMAN** la importancia de continuar dando a conocer el funcionamiento y trabajo de la Red hacia el interior de cada uno de los ministerios públicos nacionales y en las otras redes de la AIAMP.

INVESTIGACIÓN DE FEMI(NI)CIDIOS

- 8) **CELEBRAN** los diez años de la elaboración del “*Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidios/feminicidios)*” de ONUMujeres y OACNUDH y **ACUERDAN** la importancia de promover el fortalecimiento y apoyo de los procesos nacionales para lograr que los ministerios públicos fiscales cuenten con protocolos o guías que, siguiendo los estándares establecidos en aquel documento internacional, aseguren que la investigación y litigio de los casos de muertes violentas de mujeres por motivos de género se lleven adelante cumpliendo con el deber de debida diligencia reforzada.
- 9) **MANIFIESTAN** la importancia de que la violencia de género, y en particular los femi(ni)cidios, sean registrados y analizados de manera específica para que esa información sea luego incorporada en los análisis criminales de los Ministerios Públicos. Con el objetivo de producir datos criminales fiables, los sistemas de información deben ser revisados y adecuados para incluir variables capaces de documentar los delitos por motivos de género y caracterizar las modalidades particulares en el ejercicio de este tipo de violencias.

INVESTIGACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

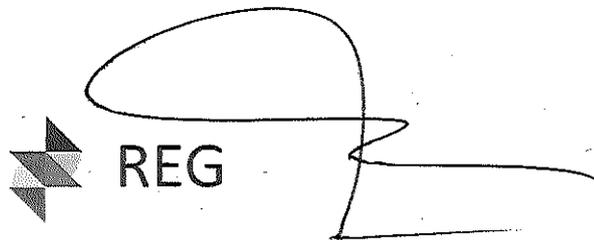
- 10) **APRUEBAN** el *Protocolo Modelo Iberoamericano para la investigación de casos de violencia sexual* presentado en este encuentro plenario, que contiene como primera parte el documento *Lineamientos*

regionales para la investigación y litigio de casos de violencia sexual, oportunamente aprobado en el V encuentro plenario de la REG de noviembre de 2023 y por la XXXI Asamblea General Ordinaria de AIAMP en febrero de 2024; y **ACUERDAN** su elevación a dicha Asamblea General, a través de la Presidencia, para su consideración y para que, en caso de así considerarlo, se proceda a su divulgación hacia el interior de los ministerios públicos.

- 11) **INSTAN** a que, sobre la base del *Protocolo Modelo*, cada ministerio público de la región pueda aprobarlo para su país o iniciar un proceso para la elaboración de un instrumento propio, adaptando este instrumento regional a su realidad nacional, institucional y jurídica, así como a las características de los fenómenos criminales locales.
- 12) **RECOMIENDAN** que la utilización del *Protocolo Modelo* sea complementaria e integrada a los documentos ya existentes en cada organismo. De ser necesario, se recomienda completar, actualizar y adecuar los protocolos, guías de actuación, manuales o directrices existentes con los elementos brindados en las presentes recomendaciones.
- 13) **ACUERDAN** la necesidad de identificar temas específicos para elaborar otras herramientas de actuación fiscal que complementen el Protocolo Modelo.

VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGTBIQ+

- 14) **DESTACAN** la importancia de trabajar en la elaboración de un documento modelo de directrices a nivel regional para investigar de manera diferenciada la violencia contra las personas LGTBIQ+ de acuerdo con los estándares internacionales en la materia.
- 15) **ACUERDAN** seguir prestando colaboración técnica en el proceso de elaboración del documento *Lineamientos Regionales para la Investigación y Judicialización Penal de Muertes Violentas de Personas en Razón a su Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género*, liderado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH) y la Red Regional Sin Violencia LGBTI.
- 16) **ACUERDAN** trabajar en un relevamiento por país de casos relevantes de violencia contra las personas LGTBIQ+ para sistematizar las buenas prácticas y acordar pautas acordes a los estándares internacionales.



VIOLENCIA DIGITAL

- 17) **AFIRMAN** la importancia de continuar apoyando el trabajo que viene haciendo el MESECVI para la elaboración de la *Ley Modelo Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres facilitada por las tecnologías*.
- 18) **ACUERDAN** ampliar el objeto del subgrupo de violencia digital, incorporando otras formas de violencia que sufren las mujeres en los ámbitos mediático y político.
- 19) **SE COMPROMETEN** a seguir trabajando en un agenda vinculada con esta temática de cara a evaluar la necesidad de construir herramientas de investigación específicas.

CRIMINALIDAD ORGANIZADA

- 20) **APRUEBAN** la labor interredes de la AIAMP que se viene realizando entre la REG, la REDTRAM y la RFAI para la identificación de las dimensiones del fenómeno criminal que involucra la participación de mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas que se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas.
- 21) **VALIDAN** los documentos elaborados por COPOLAD III (Programa financiado por la Unión Europea y liderado por FIIAPP en consorcio con IILA) denominados *La dimensión de género en la relación entre narcotráfico y trata de personas. Diagnóstico regional sobre criminalidad organizada o compleja y género centrada en la trata de personas asociada al narcotráfico y Propuesta de Lineamientos para la Articulación de la Red Iberoamericana de, la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) y la Red Especializada en Género (REG) para abordar conjuntamente situaciones en las que mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas*, presentados en este encuentro, a partir del trabajo llevado adelante por las tres redes y **ACUERDAN** hacer llegar a las autoridades de la Asamblea General de la AIAMP, de manera conjunta con la REDTRAM y la RFAI y a través de la Presidencia, ambos documentos para su consideración y, en su caso, su divulgación al interior de los Ministerios Públicos.
- 22) **REAFIRMAN** la importancia de incorporar el enfoque de derechos humanos y de género en estos casos, con el propósito de identificar

a víctimas de trata de personas que podrían estar involucradas en actividades de narcotráfico.

- 23) **SE COMPROMETEN** a trabajar en la elaboración de un documento regional en conjunto con la REDTRAM y la RFAI a partir de las pautas contenidas en la *Propuesta de Lineamientos* con acuerdos comunes sobre pautas de intervención fiscal en casos que involucran la participación de mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de trata de personas que se ven involucradas en la producción, tránsito o comercialización de drogas.
- 24) **ACUERDAN** la importancia de fomentar el trabajo conjunto e interrelacionado de fiscales especializados en narcocriminalidad, trata de personas y género.
- 25) **ACUERDAN** apoyar los procesos internos en los países que continuarán en la segunda etapa de trabajo con el Programa COPOLAD III.

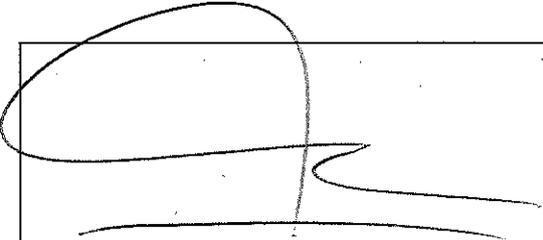
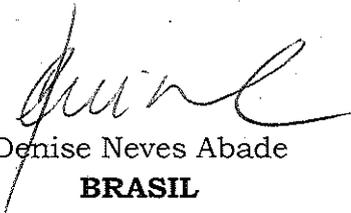
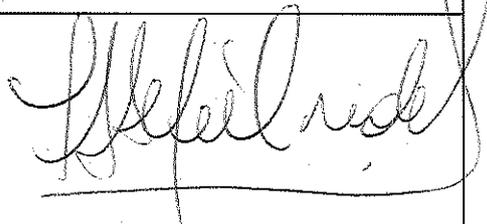
TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO AL INTERIOR DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS

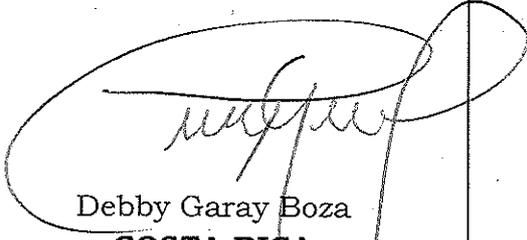
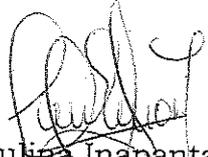
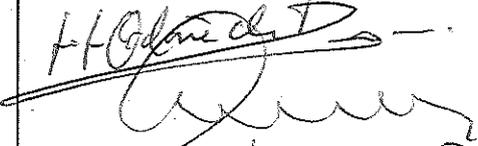
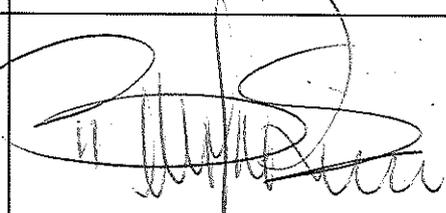
- 26) **ACUERDAN** consolidar la línea de trabajo sobre paridad de género para profundizar el análisis cualitativo en torno a esta temática en correspondencia con los lineamientos de la Recomendación N°40 de la CEDAW y **APRUEBAN**, en tal sentido, el Informe diagnóstico sobre representación igualitaria titulado *Mapa de género de los Ministerios Públicos de Iberoamérica*, como documento reservado de trabajo para análisis de cada organismo y a efectos de incorporar los datos de los países faltantes.
- 27) **AFIRMAN** la necesidad de darle continuidad al proceso de implementación de los criterios orientadores contenidos en los Informes diagnósticos *Trabajo remunerado/No remunerado* y *Acoso/Maltrato laboral en los Ministerios Públicos* aprobados en la XXIX Asamblea General Ordinaria de la AIAMP, con la participación voluntaria de los Ministerios Públicos que deseen profundizar en los aspectos contenidos en dichos documentos.
- 28) **ACUERDAN** iniciar un proceso de construcción de un proyecto de Modelo iberoamericano de Plan de Igualdad para los Ministerios Públicos tomando como referencia los documentos y experiencias ya existentes que sirva a aquellos organismos que aún no cuentan con esta herramienta.

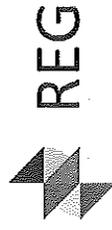
- 29) **ACUERDAN** incorporar como línea de trabajo el abordaje de la salud integral y ocupacional de las y los trabajadores de los Ministerios Públicos, especialmente de quienes ejercen la función fiscal con perspectiva de género, haciendo enlaces con el Grupo de Trabajo de Seguridad y Salud de los Trabajadores de la AIAMP creado en 2023, así como con la Subcomisión de Género de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM) que avanzó en un diagnóstico en torno al desgaste ocupacional.
- 30) **ACUERDAN** generar o, en su caso, mantener por intermedio de la Coordinación a cargo de Argentina vínculos con otras agencias, iniciativas y programas de cooperación regionales y globales que puedan ser de interés a fin de avanzar en las líneas de trabajo acordadas de acuerdo a los desafíos y las modalidades emergentes de comisión de los delitos vinculados a la violencia de género y la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional.

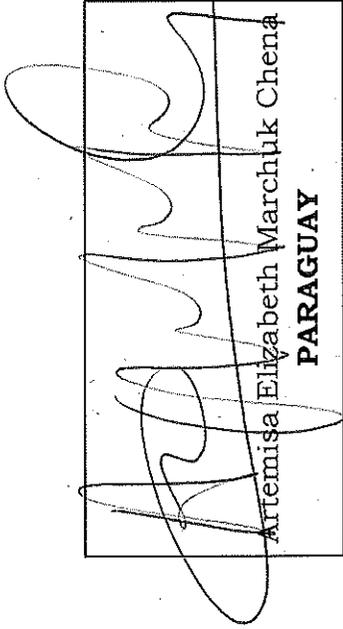
Se deja expresa constancia de que los acuerdos y compromisos contenidos en este documento serán de aplicación siempre que las legislaciones y prácticas internas de los países firmantes así lo permitan.

Firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 21 de noviembre de 2024.

 Mariela Labozzetta ARGENTINA	 Alejandra Zally Rocha Villarroel BOLIVIA
 Denise Neves Abade BRASIL	 Ivonne Sepúlveda Sánchez CHILE

<p>Martha Andrea Romero Reyes COLOMBIA</p>	 <p>Debby Garay Boza COSTA RICA</p>
 <p>Lay Trujillo González CUBA</p>	 <p>Paulina Inapanta ECUADOR</p>
 <p>Marina Haydée Martínez de Ortega EL SALVADOR</p>	 <p>MARTA LUISA PEDONEZ DE BARRALAGA VELASCO Lorena Montero Pujante ESPAÑA</p>
 <p>Lucrecia Varinia Vázquez Abadía GUATEMALA</p>	 <p>Karla Carolina Barralaga Pereira HONDURAS</p>
 <p>Marisol Nashielly Ruiz Ruvalcaba MÉXICO</p>	 <p>Sherly Barria Ruiz PANAMÁ</p>



 <p>Artemisa Elizabeth Marchuk Chena PARAGUAY</p>	 <p>Ana Catarina Mota Fernandes PORTUGAL</p>
 <p>Mariela Solari URUGUAY</p>	